LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA

CERTIFICA

Las certificaciones que se describen a continuación no aplican para el proyecto denominado **"LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO Y CATEGORIZACIÓN DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**.

Certificado suscrito por el secretario de planeación en el cual conste que en plan de vida o plan de etnodesarrollo está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con el plan de desarrollo de las entidades territoriales. (No aplica)

Certificado suscrito por el secretario de planeación en el cual conste que en plan de vida o plan de etnodesarrollo está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con el plan de desarrollo de las entidades territoriales. (No aplica)

Acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción, si se trata de resguardos o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales. (No aplica)

Documento de titulación expedido por la entidad competente, tratándose de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, que deberá acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. (No aplica)

Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes la solicitud de reconocimiento de los costos de estructuración se deben presentar además los documentos previstos en el artículo 2.2.4.1.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015. (No aplica)

Otra intervención en bienes muebles e inmuebles de interés cultural o arqueológico, según corresponda

a. Copia del acto administrativo de autorización para la intervención expedida por el Ministerio de cultura tratándose de proyectos de intervención en bienes de interés cultural del ámbito nacional, en el marco de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1185 de 2008.

b. Copia acto administrativo de autorización de la entidad territorial que haya efectuado la declaratoria de bien de interés cultural territorial, en el marco de lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1185 de 2008. (No aplica)

c. Copia del acto administrativo de la declaratoria del bien de interés cultural territorial, en el marco de lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1185 de 2008. (No aplica)

d. Copia del acto administrativo de autorización para la intervención expedida por el Instituto colombiano de antropología e historia de acuerdo con el Plan de manejo arqueológico, tratándose de proyectos de intervención al patrimonio arqueológico. (No aplica)

Cuando el proyecto se localice en un área protegida del ámbito nacional o regional, autorización expedida por parte de la autoridad competente definida en el Decreto 1076 de 2015, así:

a. Parque nacionales naturales; para áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y para los Distritos Nacionales de Manejo Integrado. (No aplica)

b. Corporación autónoma regional o de desarrollo sostenible, de acuerdo con las competencias territoriales: para las reservas forestales protectoras nacionales o regionales; para los parques naturales regionales, para los distritos regionales de manejo integrado; para las áreas de recreación y para los distritos de conservación de suelos. (No aplica)

Tratándose de proyectos de inversión cofinanciados con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN), carta de intención que soporte el monto de la cofinanciación registrado en la MGA, suscrita por el ordenador del gasto o quien haga sus veces en las respectiva entidad del orden nacional. (No aplica)

Para el caso de los proyectos de inversión sujetos a convocatorias por parte de la Nación se debe presentar el documento que soporte la inscripción de la entidad territorial a la convocatoria, en el que se especifique el nombre de la convocatoria, fecha de inscripción, nombre del proyecto y los datos de radicación. (No aplica)

Dada en el Municipio de Armero Guayabal -Tolima, a los trece (13) días del mes de Mayo de 2025

DAYAN LISETH SÁNCHEZ RAMÍREZ
Secretaria de Planeación E Infraestructura

Proyecto: Ing. Johner Fabián Mape Ortiz – Profesional Universitario